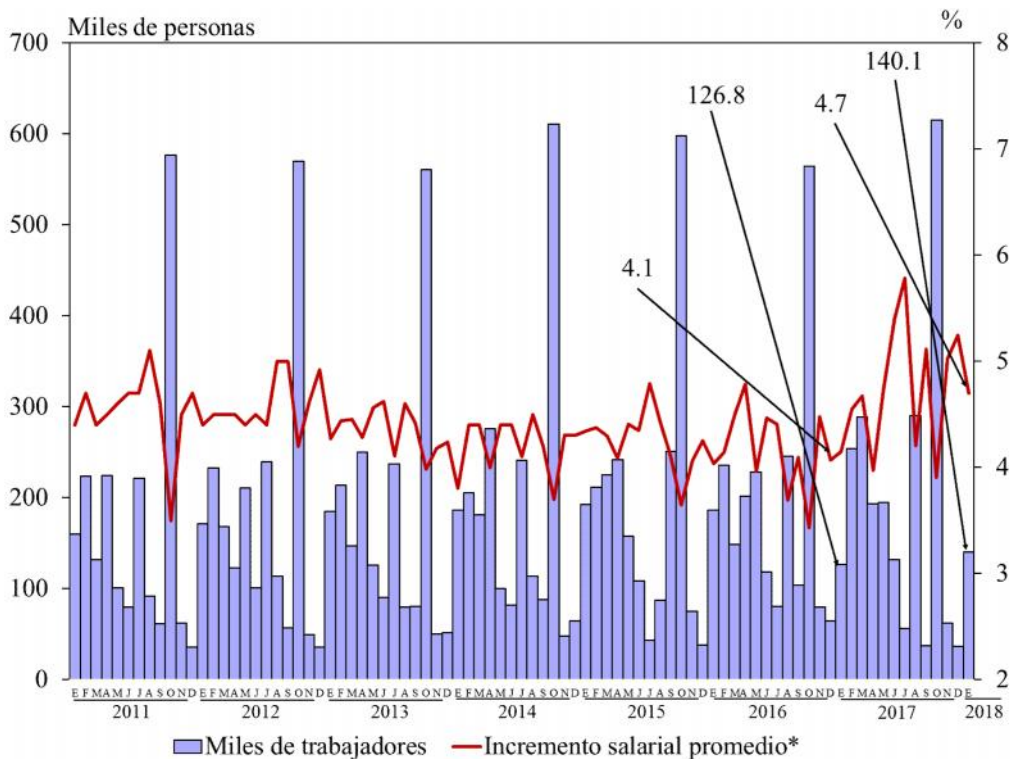


## NEGOCIACIONES LABORALES

### Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

La información proporcionada por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), muestra que en el primer mes de 2018 se realizaron 495 negociaciones entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal, las cuales dieron como resultado un incremento salarial promedio de 4.7% e involucraron a 140 mil 86 trabajadores.

#### TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL Enero de 2011 - enero de 2018<sup>p/</sup>



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

\* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En enero de 2018, los sectores de actividad económica que agruparon el mayor número de revisiones salariales fueron las industrias manufactureras (49.3%), los transportes, correos y almacenamiento (22.4%) y el comercio (10.1%). Por su parte, los servicios educativos (39 mil 108 trabajadores), las industrias manufactureras (36 mil 36) y la información en medios masivos (31 mil 982) involucraron la mayor cantidad de trabajadores, conjuntamente el 76.5% del total.

Con respecto a los incrementos salariales más altos, éstos se reportaron en los sectores de la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (8.8%); los servicios financieros y de seguros (5.8%); las industrias manufactureras (5.6%); transporte, correos y almacenamiento; y en el de construcción (5.4% cada una).

Estos aspectos se pueden apreciar en el cuadro de la página siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL  
POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) <sup>1/</sup>  
Enero de 2018 <sup>2/</sup>**

| Sector de actividad económica   | Incremento salarial *<br>% | Número de negociaciones | %            | Trabajadores involucrados | %            |
|---|----------------------------|-------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| <b>T o t a l</b>  | <b>4.7</b>                 | <b>495</b>              | <b>100.0</b> | <b>140 086</b>            | <b>100.0</b> |
| Industrias Manufactureras   | 5.6                        | 244                     | 49.3         | 36 036                    | 25.7         |
| Transportes, correos y almacenamiento   | 5.4                        | 111                     | 22.4         | 7 639                     | 5.5          |
| Comercio  | 5.0                        | 50                      | 10.1         | 5 519                     | 3.9          |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza                                     | 8.8                        | 24                      | 4.8          | 1 128                     | 0.8          |
| Servicios financieros y de seguros  | 5.8                        | 22                      | 4.4          | 13 484                    | 9.6          |
| Información en medios masivos   | 4.5                        | 13                      | 2.6          | 31 982                    | 22.8         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación                                       | 3.6                        | 8                       | 1.6          | 633                       | 0.5          |
| Minería   | 5.1                        | 7                       | 1.4          | 2 114                     | 1.5          |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos   | 4.4                        | 5                       | 1.0          | 443                       | 0.3          |
| Construcción  | 5.4                        | 3                       | 0.6          | 485                       | 0.3          |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos                                       | 4.8                        | 2                       | 0.4          | 470                       | 0.3          |
| Servicios educativos  | 3.4                        | 2                       | 0.4          | 39 108                    | 27.9         |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas   | 4.0                        | 1                       | 0.2          | 978                       | 0.7          |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales   | 4.0                        | 1                       | 0.2          | 47                        | 0.0          |
| Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final | 3.9                        | 1                       | 0.2          | 10                        | 0.0          |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles   | 3.5                        | 1                       | 0.2          | 10                        | 0.01         |

<sup>1/</sup> Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

\* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En enero de 2018, las negociaciones colectivas de jurisdicción federal de los subsectores que conforman la industria manufacturera muestran que el mayor número de revisiones se presentó en la industria química (32.8%), la industria alimentaria (31.6%) y en la fabricación de equipo de transporte (13.1%). Por su parte, los subsectores que contaron con el mayor número de trabajadores involucrados fueron la industria alimentaria, 9 mil 641 trabajadores; y la fabricación de equipo de transporte, con 7 mil 834; les siguieron en importancia el subsector de fabricación de insumos textiles y acabado de textiles, con 6 mil 330; y la industria de las bebidas y del tabaco, con 4 mil 811 trabajadores involucrados.

En el mes de referencia, los incrementos salariales más elevados se reportaron en la industria del plástico y del hule (13.0%), en la fabricación de productos a base de minerales no metálicas (10.9%), en la industria del papel (8.1%) y en la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón (6.9%).

**REVISIONES SALARIALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR SUBSECTOR DE  
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SCIAN) <sup>1/</sup>  
Enero de 2018 <sup>2/</sup>**

| Subsector de actividad económica   | Incremento salarial* | Negociaciones | Trabajadores  |
|--|----------------------|---------------|---------------|
| <b>Total</b>   | <b>5.6</b>           | <b>244</b>    | <b>36 036</b> |
| Industria química  | 5.4                  | 80            | 4 177         |
| Industria alimentaria  | 5.4                  | 77            | 9 641         |
| Fabricación de equipo de transporte  | 5.8                  | 32            | 7 834         |
| Industria de las bebidas y del tabaco  | 5.4                  | 21            | 4 811         |
| Industria del papel  | 8.1                  | 8             | 1 262         |
| Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles                                      | 5.0                  | 8             | 6 330         |
| Fabricación de productos metálicos   | 5.0                  | 5             | 365           |
| Industrias metálicas básicas   | 5.2                  | 4             | 233           |
| Fabricación de productos a base de minerales no metálicos                                  | 10.9                 | 2             | 644           |
| Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón                               | 6.9                  | 2             | 250           |
| Fabricación de maquinaria y equipo   | 4.9                  | 2             | 319           |
| Industria del plástico y del hule  | 13.0                 | 1             | 55            |
| Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir                               | 5.3                  | 1             | 90            |
| Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica | 4.5                  | 1             | 25            |

<sup>1/</sup> Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

\* Solo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Las entidades federativas que en enero de 2018 agruparon el 30.7% de las negociaciones laborales del ámbito Federal fueron la Ciudad de México y el Estado de México. Con respecto a los trabajadores con participación en la contratación colectiva se observó que el 13.1% de ellos se concentró en el Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León, Sonora y Guanajuato. Al mismo tiempo, los incrementos salariales más significativos se reportaron en Chiapas (9.1%), Michoacán de Ocampo (7.4%), Guanajuato (6.8%) y Tlaxcala (6.5%).

Es importante mencionar que las negociaciones que se realizaron en empresas con actividades en más de una entidad federativa abarcaron el 34.3 y 76.6% de las revisiones y de los trabajadores, respectivamente, las cuales promediaron un incremento directo al salario de 4.4 por ciento.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN  
FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA**

**Enero de 2018 <sup>p/</sup>**

| <b>Entidad federativa</b>       | <b>Incremento salarial*<br/>%</b> | <b>Número de<br/>negociaciones</b> | <b>Trabajadores<br/>involucrados</b> |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Total</b>                    | <b>4.7</b>                        | <b>495</b>                         | <b>140 086</b>                       |
| Ciudad de México                | 5.6                               | 84                                 | 4 073                                |
| Estado de México                | 5.9                               | 68                                 | 5 614                                |
| Hidalgo                         | 4.8                               | 19                                 | 554                                  |
| Guanajuato                      | 6.8                               | 18                                 | 2 547                                |
| Jalisco                         | 5.1                               | 17                                 | 856                                  |
| Puebla                          | 5.5                               | 14                                 | 1 970                                |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 5.2                               | 11                                 | 812                                  |
| Querétaro                       | 4.8                               | 11                                 | 1 697                                |
| Sinaloa                         | 5.1                               | 9                                  | 487                                  |
| Michoacán de Ocampo             | 7.4                               | 7                                  | 923                                  |
| Baja California                 | 4.9                               | 7                                  | 170                                  |
| Sonora                          | 5.8                               | 6                                  | 2 655                                |
| Nuevo León                      | 5.4                               | 6                                  | 3 513                                |
| Guerrero                        | 4.3                               | 6                                  | 668                                  |
| Tamaulipas                      | 3.5                               | 6                                  | 142                                  |
| Morelos                         | 5.0                               | 5                                  | 526                                  |
| Coahuila de Zaragoza            | 4.4                               | 5                                  | 610                                  |
| Aguascalientes                  | 4.9                               | 4                                  | 1 047                                |
| Nayarit                         | 5.0                               | 3                                  | 269                                  |
| Campeche                        | 4.8                               | 3                                  | 163                                  |
| Chihuahua                       | 3.7                               | 3                                  | 1 157                                |
| Chiapas                         | 9.1                               | 2                                  | 504                                  |
| Tlaxcala                        | 6.5                               | 2                                  | 806                                  |
| Colima                          | 6.1                               | 2                                  | 593                                  |
| Yucatán                         | 5.0                               | 2                                  | 54                                   |
| Quintana Roo                    | 4.9                               | 2                                  | 70                                   |
| Durango                         | 5.5                               | 1                                  | 55                                   |
| Zacatecas                       | 5.5                               | 1                                  | 16                                   |
| San Luis Potosí                 | 5.2                               | 1                                  | 195                                  |
| <b>Más de una entidad</b>       | <b>4.4</b>                        | <b>170</b>                         | <b>107 340</b>                       |

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

\* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

### **Incremento a otras formas de retribución**

En el primer mes de 2018, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 4.7%, como resultado de las negociaciones colectivas realizadas. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación.

Destaca el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación colectiva. En enero de 2018, este concepto fue el único que incorporaron los involucrados en las negociaciones laborales. En el mes de referencia, se otorgó en promedio un incremento de 1.2% por este concepto y a él recurrieron 14 ramas de actividad económica.

Las ramas de actividad económica que en promedio negociaron los incrementos más altos para el bono de productividad fueron el comercio (15.5%), la industria elaboradora de bebidas (8.4%), la industria vidriera (6.4%) y el transporte terrestre (2.8%).



**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL  
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA  
Enero de 2018 <sup>1/</sup>**

| <b>Rama de actividad económica</b> | <b>Incremento directo al salario <sup>1/</sup></b> | <b>Ajuste salarial <sup>2/</sup></b> | <b>Bono de productividad <sup>3/</sup></b> | <b>Retabulación <sup>4/</sup></b> |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>T o t a l</b>                   | <b>4.7</b>   | <b>0.0</b>                           | <b>1.2</b>                                 | <b>0.0</b>                        |
| Comercio                           | 5.0  | 0.0                                  | 15.5                                       | 0.0                               |
| Elaboradora de Bebidas             | 5.3  | 0.0                                  | 8.4  | 0.0                               |
| Vidriera                           | 10.9   | 0.0                                  | 6.4  | 0.0                               |
| Transporte Terrestre               | 5.3  | 0.0                                  | 2.8  | 0.0                               |
| Metalúrgica y Siderúrgica          | 6.3  | 0.0                                  | 1.4  | 0.0                               |
| Químico-Farmacéutica               | 5.3  | 0.0                                  | 1.3  | 0.0                               |
| Automotriz y Autopartes            | 5.7  | 0.0                                  | 1.2  | 0.0                               |
| Aceites y Grasas Vegetales         | 5.9  | 0.0                                  | 0.8  | 0.0                               |
| Productora de Alimentos            | 5.7  | 0.0                                  | 0.6  | 0.0                               |
| Petroquímica                       | 7.4  | 0.0                                  | 0.2  | 0.0                               |
| Textil                             | 5.0  | 0.0                                  | 0.1  | 0.0                               |
| Otros Servicios                    | 4.0  | 0.0                                  | 0.1  | 0.0                               |
| Servicios de Banca y Crédito       | 5.8  | 0.0                                  | 0.001                                      | 0.0                               |
| Servicios Conexos al Transporte    | 5.7  | 0.0                                  | 0.001                                      | 0.0                               |

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

<sup>2/</sup> Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

<sup>3/</sup> Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

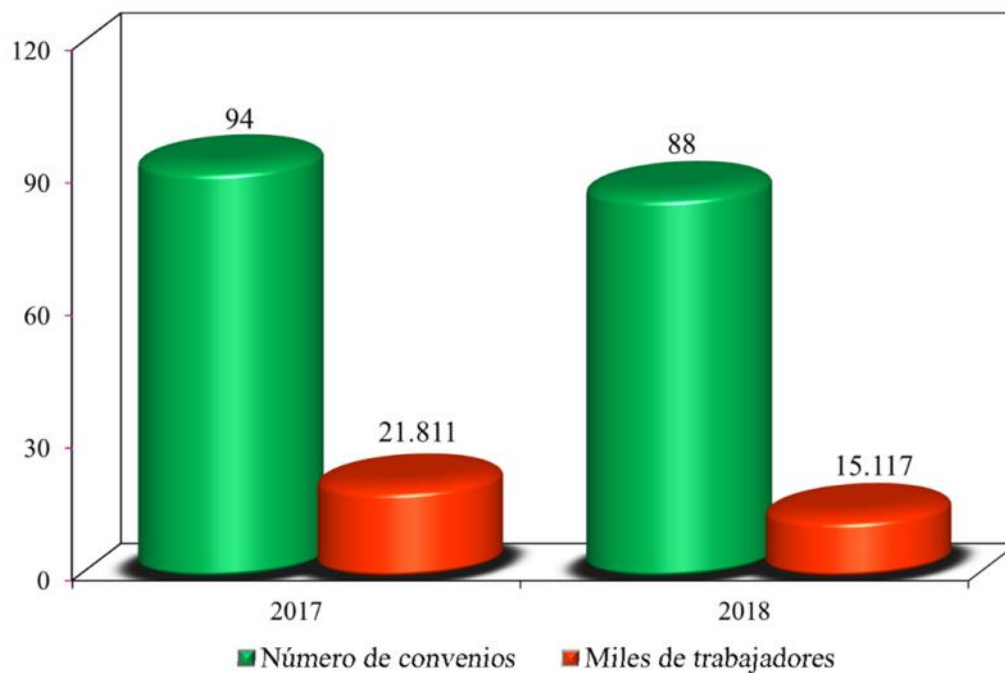
<sup>4/</sup> Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

## Convenios de productividad

Con base en la información más reciente de la DGIET, se observó que de las 495 negociaciones reportadas en enero de 2018, en 88 de ellas se incorporaron o actualizaron convenios con incentivo económico por productividad, mediante los que se benefició a 15 mil 117 trabajadores. En relación con lo registrado en el mismo mes de un año antes, el número de convenios fue menor en seis acuerdos; asimismo, el número de trabajadores implicados disminuyó en 6 mil 694 trabajadores, al pasar de 21 mil 811 a 15 mil 117 trabajadores involucrados.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON  
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD  
Enero <sup>1/</sup>**



<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Del total de convenios que registraron incentivos por productividad en enero del año en curso, el 65.9% correspondió a empresas pequeñas y medianas (de 1 a 100 trabajadores); en tanto que 67.7% de los trabajadores involucrados se localizó en las empresas de gran tamaño (de más de 300 ocupados).

**CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA**  
Enero de 2018 <sup>p/</sup>

| Tamaño de empresa<br>(Número de trabajadores) | Número de<br>convenios | %            | Número de<br>trabajadores | %            |
|---|------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| <b>Total</b>                                  | <b>88</b>              | <b>100.0</b> | <b>15 117</b>             | <b>100.0</b> |
| De 1 a 100                                    | 58                     | 65.9         | 1 645                     | 10.9         |
| De 101 a 300                                  | 18                     | 20.5         | 3 240                     | 21.4         |
| Más de 300                                    | 12                     | 13.6         | 10 232                    | 67.7         |

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en siete sectores de actividad económica, entre los que sobresalieron las industrias manufactureras (44.3%); la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (22.7%); y los transportes, correos y almacenamiento (19.3%). Por su parte, los sectores que involucraron el mayor número de trabajadores (97.1%) fueron los siguientes: las industrias manufactureras con 9 mil 416 personas; transportes, correos y almacenamiento, 3 mil 699; y 1 mil 568 personas en el comercio. Estos aspectos se pueden observar en el cuadro siguiente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES  
INVOLUCRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) <sup>1/</sup>  
Enero de 2018 <sup>2/</sup>**

| Sector de actividad económica   | Convenios | %            | Trabajadores  | %            |
|---|-----------|--------------|---------------|--------------|
| <b>Total</b>  | <b>88</b> | <b>100.0</b> | <b>15 117</b> | <b>100.0</b> |
| Industrias Manufactureras   | 39        | 44.3         | 9 416         | 62.3         |
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 20        | 22.7         | 360           | 2.4          |
| Transportes, correos y almacenamiento   | 17        | 19.3         | 3 699         | 24.5         |
| Comercio  | 9         | 10.2         | 1 568         | 10.4         |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación   | 1         | 1.1          | 56            | 0.4          |
| Información en medios masivos   | 1         | 1.1          | 15            | 0.1          |
| Servicios financieros y de seguros  | 1         | 1.1          | 3             | 0.02         |

<sup>1/</sup> Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de análisis, el mayor número de revisiones salariales con bono de productividad en la industria manufacturera se presentó en la industria alimentaria (33.3%) y en la industria química (30.8%); les siguieron en importancia la industria de las bebidas y del tabaco, y la fabricación de equipo de transporte (12.8% cada una). Los tres subsectores que concentraron el mayor número de trabajadores fueron la industria de las bebidas y del tabaco, la industria alimentaria y la fabricación de equipo de transporte, 39.8, 22.2 y 17.6%, respectivamente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES  
INVOLUCRADOS POR SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA (SCIAN)<sup>1/</sup>  
Enero de 2018 <sup>2/</sup>**

| Subsector de actividad económica                          | Convenios | %            | Trabajadores | %            |
|---|-----------|--------------|--------------|--------------|
| <b>T o t a l</b>  | <b>39</b> | <b>100.0</b> | <b>9 416</b> | <b>100.0</b> |
| Industria alimentaria                                     | 13        | 33.3         | 2 093        | 22.2         |
| Industria química   | 12        | 30.8         | 1 000        | 10.6         |
| Industria de las bebidas y del tabaco                     | 5         | 12.8         | 3 749        | 39.8         |
| Fabricación de equipo de transporte                       | 5         | 12.8         | 1 659        | 17.6         |
| Industrias metálicas básicas                              | 2         | 5.1          | 210          | 2.2          |
| Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles     | 1         | 2.6          | 82           | 0.9          |
| Fabricación de productos a base de minerales no metálicos | 1         | 2.6          | 623          | 6.6          |

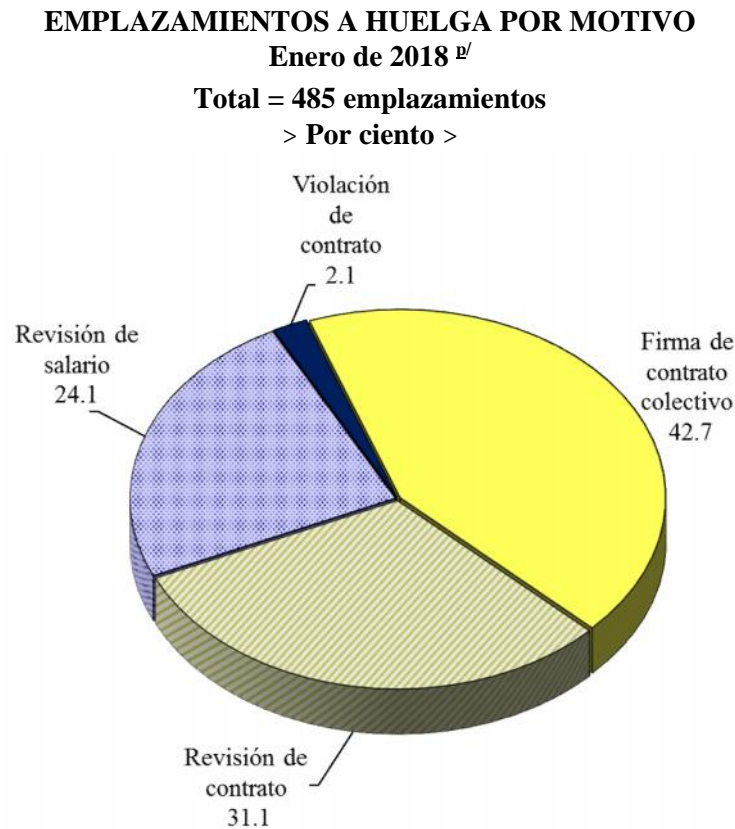
<sup>1/</sup> Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

## Emplazamientos a huelga

En enero de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje registró 485 emplazamientos a huelga, cifra menor en 30 casos a la reportada en igual mes del año anterior. De estos eventos, en el 42.7% de los casos fueron originados por la firma de contrato, el 31.1% por la revisión de contrato y el 24.1% por la revisión de salario.



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

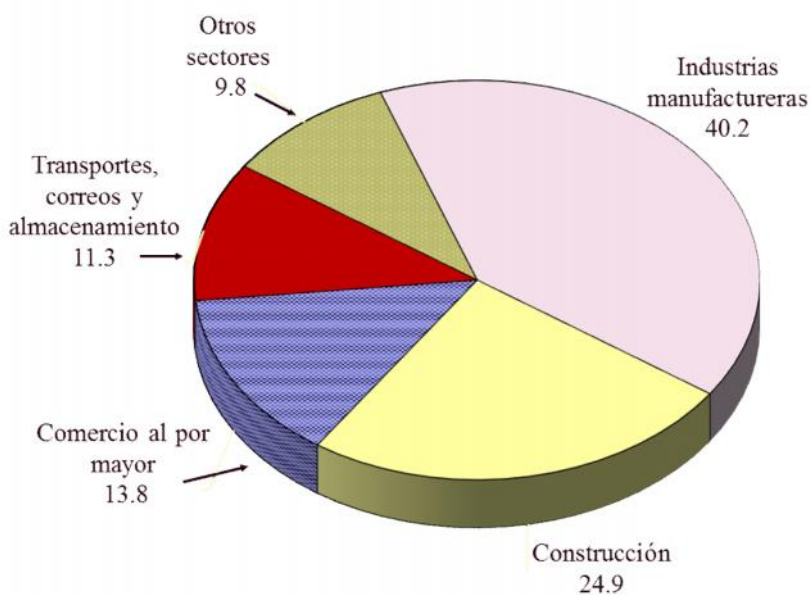
Por otra parte, los sectores de actividad económica que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelga fueron las industrias manufactureras con 195 eventos (40.2% del total); la construcción, 121 (24.9%); el comercio al por mayor, 67 (13.8%) y los transportes, correos y almacenamiento, 55 (11.3%), como se puede apreciar en la gráfica siguiente.

### EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN <sup>1/</sup>)

Enero de 2018 <sup>2/</sup>

Total = 485 emplazamientos

> Por ciento >



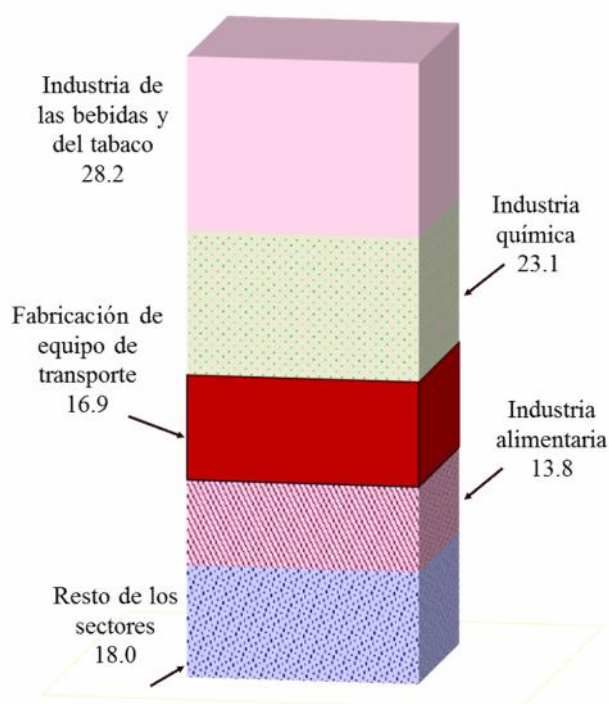
<sup>1/</sup> Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el primer mes del año en curso, los subsectores de actividad económica de la industria manufacturera que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelgas fueron la industria de las bebidas y del tabaco con 55 eventos (28.2%), la industria química que presentó 45 conflictos (23.1%) y la fabricación de equipo de transporte con 33 (16.9%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS POR SUBSECTOR DE  
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA (SCIAN) <sup>1/</sup>  
Enero de 2018 <sup>2/</sup>  
Total= 195 emplazamientos  
> Por ciento >**



<sup>1/</sup> Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.



Durante el mes de referencia, se observó que en la Ciudad de México se localizó el mayor número de emplazamientos a huelga (90 eventos); le siguieron en importancia el Estado de México y Oaxaca, con 84 y 24 casos, respectivamente.

Por otra parte, es importante mencionar que la Confederación de Trabajadores de México (CTM) promovió el 45.6% de los eventos registrados en el mes; le siguió en importancia el conjunto de los Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo, al apoyar el 42.7% del total de emplazamientos.

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGA**  
**Enero de 2018 <sup>D/</sup>**

| Entidad Federativa              | Número de emplazamientos | Central Obrera  | Número de emplazamientos |
|---------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| <b>T o t a l</b>                | <b>485</b>               | <b>T o t a l</b>  | <b>485</b>               |
| Ciudad de México                | 90                       | Confederación de Trabajadores de México (CTM)                       | 221                      |
| Estado de México                | 84                       | Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo <sup>1/</sup>    | 207                      |
| Oaxaca                          | 24                       | Otras Confederaciones Nacionales <sup>2/</sup>                      | 27                       |
| Jalisco                         | 21                       | Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)         | 14                       |
| Puebla                          | 20                       | Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)                       | 15                       |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 17                       | Sindicatos Nacionales Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas | 1                        |
| Coahuila                        | 14                       |   |                          |
| Guanajuato                      | 14                       |   |                          |
| Otras entidades                 | 201                      |   |                          |

<sup>D/</sup> Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Incluye a las no especificadas.

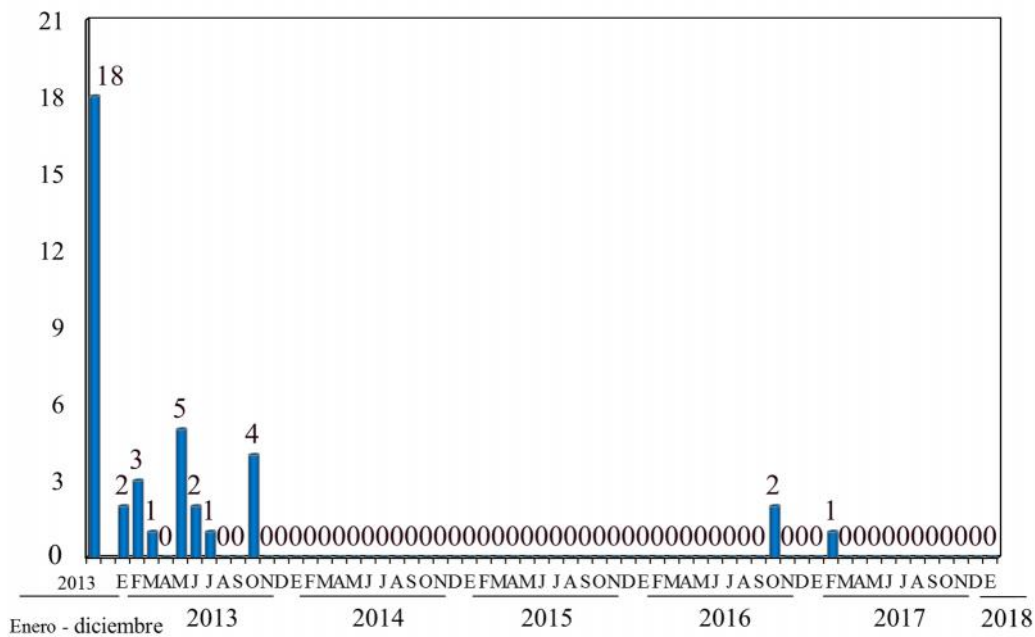
<sup>2/</sup> Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

### Huelgas estalladas

En materia de huelgas, la DGIET informó que en enero de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamiento de huelga alguno, por onceavo mes consecutivo.

**HUELGAS ESTALLADAS**  
**Enero 2013 – enero 2018 <sup>v/</sup>**



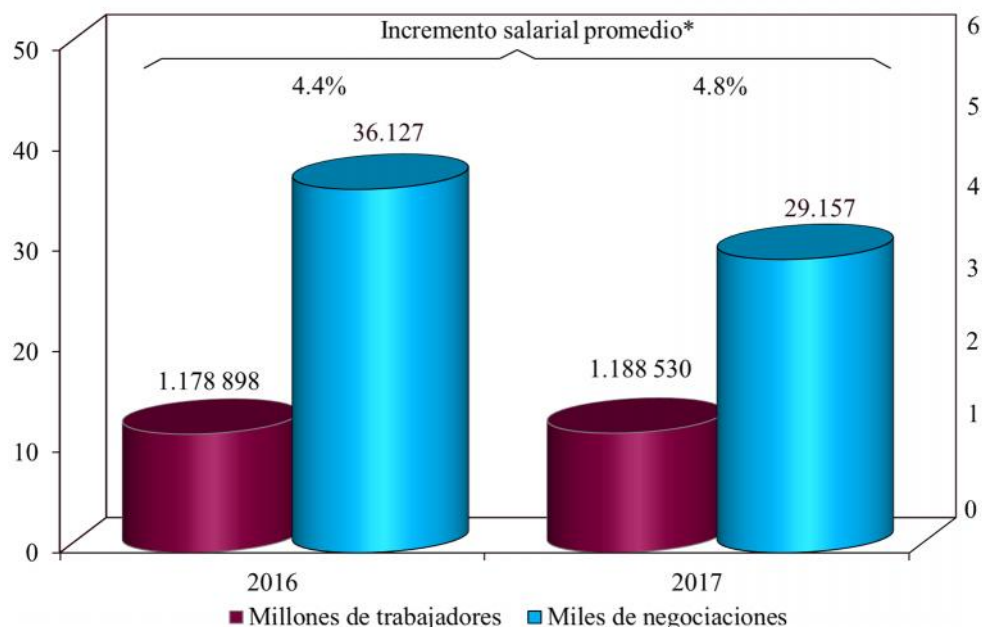
<sup>v/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

## Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

Las cifras más recientes publicadas por la DGIET de la STPS muestran que en el período enero-noviembre de 2017, el total de revisiones contractuales y salariales del ámbito local ascendió a 29 mil 157, a través de las cuales 1 millón 188 mil 530 trabajadores negociaron un incremento salarial promedio de 4.8%. Específicamente, en noviembre de 2017 se efectuaron 2 mil 227 negociaciones, en las que participaron 69 mil 907 trabajadores, cantidad menor en 19 mil 365 personas a la reportada doce meses antes; el incremento salarial promedio en ese mes fue de 4.5 por ciento.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCAL**  
Enero – noviembre <sup>p/</sup>



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

\* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En noviembre de 2017, el 85.9% de las negociaciones se localizó en sólo dos entidades federativas: Ciudad de México (1 mil 316) y Nuevo León (596); mismas en las que también se ubicó el mayor número de trabajadores involucrados: 50 mil 157 personas en conjunto, lo que representó el 71.7% del total.

Los mayores incrementos salariales del mes se registraron en Nuevo León (5.1%), Nayarit (5.0%), Morelos (4.9%), Hidalgo y Quintana Roo (4.7% cada una), como se puede observar en el cuadro siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA  
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Noviembre de 2017 <sup>p/</sup>

| <b>Entidad federativa</b>       | <b>Incremento<br/>salarial*<br/>%</b> | <b>Número de<br/>negociaciones</b> | <b>Número de<br/>trabajadores</b> |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>T o t a l</b>                | <b>4.5</b>                            | <b>2 227</b>                       | <b>69 907</b>                     |
| Nuevo León                      | 5.1                                   | 596                                | 13 403                            |
| Nayarit                         | 5.0                                   | 5                                  | 50                                |
| Morelos                         | 4.9                                   | 43                                 | 1 161                             |
| Hidalgo                         | 4.7                                   | 32                                 | 637                               |
| Quintana Roo                    | 4.7                                   | 51                                 | 2 886                             |
| Sonora                          | 4.6                                   | 69                                 | 5 277                             |
| Puebla                          | 4.5                                   | 15                                 | 933                               |
| Ciudad de México                | 4.4                                   | 1 316                              | 36 754                            |
| Baja California                 | 4.2                                   | 29                                 | 1 470                             |
| Baja California Sur             | 3.9                                   | 54                                 | 4 020                             |
| Colima                          | 3.8                                   | 15                                 | 300                               |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 3.1                                   | 2                                  | 3 016                             |

\* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

**Fuente de información:**

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/areas\\_atencion/web/menu\\_infsector.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html)